



Los famosos no anunciarán comida infantil alta en grasas

Los menús escolares serán examinados por nutricionistas

RAFAEL J. ÁLVAREZ / Madrid
Ningún famoso podrá hacer publicidad de alimentos altos en grasas o de bebidas muy azucaradas dirigidos a niños, ya no habrá en las máquinas instaladas en los colegios bollos que disparen el colesterol, quedarán prohibidos los anuncios que ofrezcan regalos como reclamo para vender un bocado no muy sano y especialistas en nutrición examinarán los menús escolares.

Son algunos de los rellenos del anteproyecto de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición, un texto aprobado ayer por el Consejo de Ministros y que pretende reducir los riesgos de contraer enfermedades cardiovasculares, y adelgazar una estadística que dice que uno de cada cuatro niños tiene sobrepeso.

La lucha anti grasa es vieja pero trae algunas medidas nuevas, al menos en las intenciones del Gobierno, que tendrá que negociar ahora con las comunidades autónomas, la industria y los consumidores la letra pequeña del anteproyecto. Si los plazos presentados se cumplen, el Consejo de Ministros aprobará el proyecto de ley en marzo o en abril y lo llevará después al fragor del Parlamento.

La norma examinada ayer en La Moncloa se sujeta sobre dos grandes patas: la de la seguridad y la de la nutrición. Para alimentar a la primera se desarrolla una red de laboratorios y de alertas que controlarán los procesos de producción. Y para la segunda, se transforma en ley la Estrategia NAOS de 2005, con lo que España se convierte en el tercer país, tras Dinamarca y Austria, en elevar el rango de lo que hasta ahora han sido grandes puñados de sugerencias.

«Lo que hacemos es convertir las recomendaciones en obligaciones, en ley. Ahora no se dejará la publicidad en manos de la autorregula-

Las máquinas no expenderán bollería o bebida con elevadas tasas de azúcares o sal

ción, sino que se establecerán límites para todos. O no se darán consejos a los comedores escolares, sino que todos deberán ser examinados e informar luego a los padres de los nutrientes y calorías de sus menús», decía anoche Roberto Saborido, presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan).

El Gobierno hará obligatorio lo que ahora no lo es porque, entre otros datos, ha visto que el 50% de los comedores escolares no cumple con una alimentación saludable.

Por eso, la ley señala que un especialista en nutrición con categoría de licenciado universitario deberá supervisar los menús. Los colegios deberán, además, ofrecer alternativas para los niños con intolerancias y alergias.

La norma lleva en mayúsculas la limitación del contenido de las grasas *trans*, que no deberán superar un 2% en cada alimento. Se trata de un tipo de ácido que está en los alimentos industrializados que han sido sometidos a hidrogenación o a horneado, como la margarina, los productos comerciales de pastelería, los alimentos procesados y los fritos. Esas grasas disminuyen las lipoproteínas de alta densidad —el llamado *colesterol bueno*— y aumentan las de baja intensidad. Aparecen en los alimentos porque la hidrogenación da textura y estabilidad al producto, pero su consumo constante aumenta el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, algunos tipos de cáncer o incluso diabetes.

«Está demostrado que las grasas *trans* aumentan los riesgos cardiovasculares, por lo que es necesario limitar su contenido. No obstante, habrá un periodo transitorio suficientemente amplio para permitir a los operadores adaptarse a su producción», dijo ayer la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega.

Ley de Seguridad Alimentaria

>La Ley no sólo establece que los alimentos deben ser «inocuos», sino también «seguros para personas con alergias e intolerancias».

>Ningún alimento podrá superar el 2% de grasas *trans*.

>Los menús escolares serán supervisados por licenciados universitarios especialistas en nutrición. Se deberá informar a los padres de los menús y de sus niveles de nutrientes y calorías para que ellos puedan completar la alimentación de sus hijos.

>Todos los colegios que tengan comedor habrán de ofrecer menús alternativos para los niños con intolerancias alimentarias o alergias.

>Quedará prohibida la publicidad de productos dirigidos a niños con regalos adicionales que sirvan como reclamo.

>Los personajes famosos con influencia en menores no podrán hacer anuncios de alimentos altos en grasas, azúcares o alto contenido en sal.

>Las máquinas expendedoras en los colegios no contendrán productos con gran contenido en grasas saturadas, sal y azúcar. Se declaran los colegios «espacios libres de publicidad».